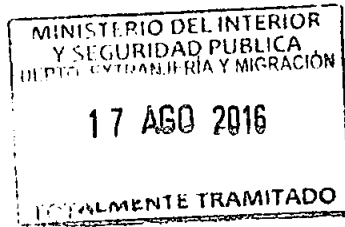


Gobierno de Chile  
Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería  
y Migración

Nº Int: 6679591



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 158716

SANTIAGO, 27 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

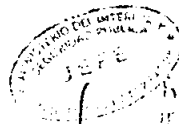
R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Monica FLORES SOTO RUN: 24.951.317-2
  2. Don Thony CHARLES RUN: 24.403.222-2
  3. Doña Lorenza FRANCO SOSA RUN: 23.725.682-4
  4. Doña Carolina COLINA FRANCO RUN: 24.767.204-4
  5. Doña Verioska HUAMAN RIOS RUN: 24.990.317-5
  6. Don Rickerlens CHARLES RUN: 25.007.172-8
  7. Don Percy Francisco XESPE ESPINAL RUN: 24.915.798-8
  8. Doña Nataly VELASQUEZ FULQUE RUN: 24.946.140-7
  9. Don Fritznel OCTOBRE RUN: 24.748.622-4
  10. Doña Jhaneth MONTEVILLA PACO RUN: 24.966.633-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/COC  
[141] 27/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUJOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION